



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO

N° 0401

Lanús, 31 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 4006/18 y el Expediente D-4060-956/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132° de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo.-

Que por Decreto N° 4006/18 se realizó el llamado a Licitación Privada para contratar la Obra "PUESTA EN VALOR COMEDOR Y PLAZA BARRIO LA MAQUINITA" a ejecutarse en el predio sito en la calle Presidente Raúl Alfonsín entre las calles Gral. Madariaga y Héctor Guidi, Lanús Este, Partido de Lanús.-

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

Que se presentaron dos (2) Firmas.-

Que las COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOI LIMITADA y COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA. cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales.-

Que siendo el Presupuesto Oficial de \$ 883.414,00 la Oferta de la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA. de \$ 1.041.800,00 es un 17,93 % mayor al mismo.-

Que reunida la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N° 20 de fecha 18 de Enero de 2019, revela que la tramitación llevada a cabo en el expediente de marras ha dado cumplimiento con la legislación vigente;

Que en base a lo evaluado, la comisión presta conformidad y acepta lo sugerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Dirección General de Compras, adjudicando la presente licitación a la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, encontrándose un 17,93% por encima del Presupuesto Oficial.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 146 realizada el día 16 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs., por disposición del Decreto N° 4006/18.-

ARTICULO 2º: Adjudicase la Obra: "PUESTA EN VALOR COMEDOR Y PLAZA BARRIO LA MAQUINITA" a ejecutarse en el predio sito en la calle Presidente Raúl Alfonsín entre las calles Gral. Madariaga y Héctor Guidi, Lanús Este, Partido de Lanús, a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA. con domicilio real y constituido en la calle Blanco Encalada N° 2021, Partido de Lanús, por un monto de Pesos UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.041.800,00), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-956/18.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000., Unidad Ejecutora 701, Categoría Programática 46. Programa Envión, Partida 4.2.1. Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Fuente de Financiamiento 1.3.2. de Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

ARTICULO 5º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la Licitación Privada N° 146.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Humano: cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O.GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

Lic. DAMIAN SALA  
Secretario de Desarrollo  
Humano